

Lic. en D. Pablo Díaz Gómez
Secretario de Administración y Finanzas y
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del
Poder Legislativo del Estado de México
PRESENTE.

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2018 ENE 9 PM 12:34

09 de enero de 2018

001132

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted el **Testimonio que como Testigo Social se realizó en la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.**

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016-II emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 19 de septiembre de 2017 y hasta el 28 de septiembre de 2018. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 07 de noviembre de 2017 a través del Secretario Técnico de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, el cual se formalizó con un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder Legislativo del Estado de México a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas.

El presente Testimonio presencial se narra conforme a las fases del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios con la secuencia de los actos adquisitivos referidos en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su Título Sexto Artículo 67 siendo los siguientes: Revisión de bases de licitación, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, fallo y suscripción del contrato, enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, informando lo siguiente:

I. Revisión de Bases de Licitación.

En fecha 07 de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios así como el que esto suscribe, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita en Av. Independencia Oriente 102, 3° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de revisar las Bases para la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro de Abarrotos, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios presentó la propuesta de las Bases de Licitación con la lectura en cada uno de sus apartados a los integrantes del Comité, quienes manifestaron en cada uno de ellos su aprobación y/o comentarios que dieron más claridad o especificación a los contenidos y el puntual apego al Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su Sección Segunda Artículo 70 en sus requisitos.

Concluido este ejercicio, fueron sometidas a votación, siendo aprobatoria por unanimidad, quedando esto consignando en el acuerdo 001 del Acta Circunstanciada que para el efecto fue levantada y consecuentemente las Bases de Licitación fueron aprobadas para su publicación.

Como acción final de la Sesión el Acta fue debidamente firmada por los asistentes autorizando la emisión de la convocatoria pública de la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM.

En fecha 08 de noviembre del 2017, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México" en apego y cumplimiento del artículo 33 de la

Ley de Contratación Pública del Estado de México y 67 fracción I de su Reglamento.

II. Junta de Aclaraciones

En fecha 13 de noviembre del 2017 a las 10:00 horas se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, dando inicio el Secretario Ejecutivo con la verificación y declaración de la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando sobre las empresas que adquirieron las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM, y que fueron:

- Servicio Comercial GARIS, S.A. de C.V.
- Tiendas GARCÉS, S.A. DE C.V.

El Secretario Ejecutivo informa que asistieron el total de empresas que adquirieron las Bases, procediendo a explicar el objeto de la reunión para posteriormente dar lectura al cuestionamiento planteado por uno de los Licitantes, así como de la respuesta que emite el Comité de Adquisiciones y Servicios:

- Servicio Comercial GARIS, S.A. de C.V.

Esta empresa presentó un cuestionamiento referente al numeral 4 de Condiciones Económicas, en donde se le solicitó apegarse a las condiciones estipuladas en las Bases de Licitación.

El Secretario Ejecutivo señala una precisión que se realiza del Numeral 10.2 modificación del Anexo 1 respecto a la aclaración de la partida 151 en el apartado de contenido.

Como término del acto, se ratificaron los plazos del procedimiento así como el contenido de las Bases de Licitación y lo señalado en la presente Junta de Aclaraciones, concluyendo con el levantamiento del Acta Circunstanciada, debidamente firmada por todos los miembros del Comité e interesados que asistieron a este acto.

III. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha 16 de noviembre 2017 a las 10:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas en cumplimiento al numeral 14 de las Bases de

Licitación, así como al Capítulo Sexto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 67 de su Reglamento, en donde el Secretario Ejecutivo verificó la asistencia de los integrantes del Comité y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto para posteriormente proceder a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- Sabas Ricardo Ponce Pérez representante legal de SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.
- Laura Leticia Mercado Gómez, representante legal de TIENDAS GARCÉS, S.A. DE C.V.

Asistiendo todos los interesados que adquirieron Bases de Licitación, consecuentemente se procedió a la recepción, apertura y revisión de las propuestas técnicas, en donde a través del Secretario Ejecutivo y una vez concluida la revisión cuantitativa de las ofertas técnicas por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios de ambos licitantes, se declara que con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, ambas empresas integran la totalidad de los documentos requeridos, por lo que son aceptadas sus propuestas técnicas, por lo que se pasó a la siguiente etapa de apertura de las propuestas económicas, entregando a ambos licitantes la documentación original presentada.

En la revisión cuantitativa de las propuestas económicas, el Secretario Ejecutivo expresa los resultados de la misma, señalando que el Comité, con fundamento al artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y como resultado de la revisión cuantitativa se declara que ambos licitantes integraron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que se registra el monto de las mismas siendo los siguientes:

Licitante	Importe Total	Grupos Cotizados
Servicio Comercial GARIS, S.A. de C.V.	\$6'067,089.79	I,II,III,IV y V
Tiendas GARCÉS, S.A. DE C.V.	\$7'143,316.46	I,II,III,IV y V

Las propuestas aceptadas quedan para su análisis y valoración cualitativa del Comité, el cual se constituye en sesión permanente a fin de elaborar el Dictamen correspondiente.

Para constancia y antecedente del cumplimiento normativo que señala la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios en su artículo 35 y 36, así como la sección cuarta de su Reglamento del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se levanta Acta Circunstanciada refiriendo esta fase del proceso, siendo firmada para constancia de participación los integrantes del Comité, los licitantes y el que esto suscribe.

IV. Dictamen de Adjudicación

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 21 de noviembre del 2017 a las 12:00 horas en la sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el acto de Análisis cualitativo, Discusión y Elaboración del dictamen que sirvió para la emisión del Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo expuso al Comité, que derivado del análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. y Tiendas Garcés, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos financieros y legales, pero no cumplen con los requisitos administrativos y técnicos requeridos por la instancia convocante, presentando las siguientes condiciones:

1. Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V.

Propuesta Técnica

- a. Para el numeral 9.3 de las Bases de Licitación presenta escrito sin contener firma, lo que contraviene lo indicado en el numeral 8.4 de las mismas Bases de Licitación.
- b. En referencia al numeral 9.11 de las Bases de Licitación incumple al no indicar la fecha de caducidad no menor a 9 meses para el Grupo V y no menor a quince días para el Grupo II

Propuesta Económica

- a. Incumple con el numeral 10.1 de las Bases de Licitación al presentar carta compromiso sin firma, lo que contraviene así también el numeral 8.4 de las mismas Bases.
- b. En el Grupo I Abarrotes, en las partidas 29 y 135, en el apartado de Descripción no se apega a lo solicitado.

- c. En el Grupo I Abarrotes en la partida 151, no se consideró la modificación realizada en la Junta de Aclaraciones en el apartado de Contenido.
- d. En el importe total del Grupo I con número y letra, indica Grupo II, implicando dos totales para este último grupo generando inconsistencia en su interpretación.
- e. La oferta económica presenta el siguiente detalle en sus Grupos:

Grupo	Importe de la Oferta
II (I) *	\$ 3'366,213.53
II	\$ 1'186,616.60
III	\$ 256,668.70
IV	\$ 499,145.86
V	\$ 758,445.10
Total	\$ 6'067,089.79

*Ver inciso d, de propuesta económica

Importes que rebasan el techo presupuestal disponible y rebasa los precios del estudio de mercado realizado.

Por todo lo antes expuesto se descalifica la propuesta.

2. Tiendas Garcés, S.A. de C.V.

Propuesta Económica

- a. Incumple con el numeral 10.2 de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM por presentar la oferta técnica modificando el formato contenido en el Anexo I ya que el licitante eliminó las columnas de subtotal e IVA para cada una de las Partidas y Grupos ofertados, lo que impide identificar a los artículos sujetos a IVA;
- b. Incumple con el numeral 10.2 de las Bases de Licitación al presentar su oferta técnica de la siguiente manera:

En el Grupo I

- Con error en la numeración en las partidas omitiendo el número 140
- En seis partidas no se apega a la descripción solicitada
- En nueve partidas no oferta las presentaciones requeridas
- No oferta la partida 152

Para el Grupo II

- De las partidas 6 a la 21 no se apega a la descripción solicitada en Anexo de las Bases de Licitación

Para el Grupo III

- En todas las partidas no se apega a la descripción solicitada por la institución

Para el Grupo IV

- En 30 partidas no se apega a la descripción solicitada
- En la partida 13 no oferta en la presentación requerida
- En cuatro partidas se modificaron las cantidades de referencia

c. La oferta económica presenta el siguiente detalle en sus Grupos:

Grupo	Importe de la Oferta
I	\$ 4'304,662.68
II	\$ 1'240,611.67
III	\$ 323,460.91
IV	\$ 390,712.20
V	\$ 883,869.00
Total	\$ 7'143,316.46

Importes que resultan superiores a la suficiencia presupuestal y rebasa los precios del estudio de mercado realizado.

Por todo lo antes expuesto se descalifica la propuesta.

Por lo anterior y considerando lo dispuesto por los artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los numerales 16 y 17 de las Bases de Licitación, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo dictamina la descalificación de los licitantes, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se emite el Dictamen correspondiente, levantando el Acta Circunstanciada de la Sesión, consignando la firma de su aprobación los que en ella participaron.

V. Fallo de Adjudicación

El acto de fallo de adjudicación se realizó el 21 de noviembre de 2017 a las 13:00, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo, en donde en uso de la palabra el Sr. Secretario Ejecutivo dio lectura a los Señores Licitantes el Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios enunciando los antecedentes del proceso en sus diferentes fases y concluyendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 15.1 de las Bases de Licitación, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desierto el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM, por lo que con fundamento en el artículo 44 fracción I de la misma Ley, dictamina procedente y por unanimidad de votos el inicio del procedimiento adjudicatorio mediante la

modalidad de Invitación Restringida Presencial, con la consideración de que los licitantes que participaron en esta licitación no tendrían que pagar las bases de la Invitación Restringida, en términos del Resolutivo Segundo publicado en Gaceta de Gobierno el veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

Concluye esta etapa con la elaboración del acta de fallo consignando la firma de los miembros del Comité, los licitantes que asistieron al acto y el que esto suscribe.



Considerando que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo determinó en el proceso de la **Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México**, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, que con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el apartado 15.1 de las Bases de Licitación se declaró desierto, por lo que consecuentemente y apoyados en el artículo 44 fracción I y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México dictamina precedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento adjudicatario en la modalidad de Invitación Restringida Presencial, la cual fue iniciada con la denominación en sus Bases de Licitación como: **“Bases de Invitación Restringida Presencial 16/2017/LIX-LEM, con la participación de un Testigo Social, para la Contratación del Suministro Abierto de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, derivado de que la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM se declaró desierta”**.

I. Junta de Aclaraciones

En fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete a las diez horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo se reunió en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita en Av. Independencia Oriente 102, 3° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de celebrar la junta aclaratoria del procedimiento de Invitación Restringida Presencial 16/2017/LIX-LEM con la participación de un Testigo Social, para la Contratación del Suministro Abierto de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año.

El Secretario Ejecutivo constató la asistencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión y en apego al orden del día informó de las empresas que fueron invitadas para adquirir las Bases de Licitación siendo las siguientes:

- 1) Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V.
- 2) Tienda Comercial Mexicana

- 3) Tienda Soriana
- 4) Tiendas Garcés, S.A. de C.V.
- 5) Wal – Mart

El Sr. Secretario Ejecutivo informa al pleno que asistieron a esta reunión Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. y Tiendas Garcés, S.A. de C.V., Acto seguido el Secretario Ejecutivo explico el objeto de la reunión e informa que no se recibieron cuestionamientos por parte de los interesados, ratificando los plazos del procedimiento así como el contenido de las Bases de Licitación.

Concluidos los puntos del orden del día se dio por concluida la sesión, elaborando el Acta Circunstanciada con la narrativa de los hechos siendo signada en constancia por las personas que a ella asistieron.

II. Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha primero de diciembre del año dos mil diecisiete a las diez horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo se reunió en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, con la finalidad de celebrar el acto de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas de la Invitación Restringida Presencial 16/2017/LIX-LEM, procediendo el Secretario Ejecutivo en la verificación de asistencia de los miembros del Comité para declarar que existe el quórum requerido y mencionar de manera inmediata a los oferentes que registraron asistencia al acto, siendo:

Licitante
Sabas Ricardo Ponce Pérez representante legal de Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V.
Laura Leticia Mercado Gómez representante legal de Tiendas Garcés, S.A. de C.V.

Refiriendo el Secretario Ejecutivo que asistieron todas las empresas que adquirieron las Bases de Licitación.

En el desarrollo de los puntos concernientes del orden del día a las propuestas técnicas y con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios considerando el resultado de la revisión cuantitativa, el Comité de Adquisiciones y Servicios a través del Secretario Ejecutivo declara que ambos licitantes integran la totalidad de los documentos solicitados en Bases, por lo cual son aceptadas y proceden en consecuencia al siguiente punto.

Se concluye la revisión cuantitativa de la propuesta económica informando el Comité a través del Secretario Ejecutivo que con fundamento en el artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se declara que los licitantes Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. y Tiendas Garcés, S.A. de C.V. integran la totalidad de los documentos requeridos; por lo que se informa y registran los montos presentados en la cotización de ambas empresas, siendo los siguientes:

Licitante	Importe Total	Grupos Cotizados
Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V,	\$ 5'358,800.19	I,II,III,IV y V
Tiendas Garcés, S.A. de C.V.	\$ 5'280,702.91	I,II y V

Las propuestas técnicas y económicas de ambos licitantes quedan en resguardo para su análisis cualitativo del Departamento de Adquisiciones y se constituye el Comité en sesión permanente para los trabajos correspondientes.

Se concluye la reunión con el levantamiento y firma del Acta Circunstanciada, signando en constancia los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, oferentes y Testigo Social que queda en registro y constancia de este acto.

III. Dictamen de Adjudicación.

En fecha 05 de diciembre del dos mil diez y siete, siendo las doce horas se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas para la elaboración del Dictamen de la Invitación Restringida Presencial 16/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año, dando inicio la reunión en voz del Secretario Ejecutivo en los siguientes temas.

Se informa de los antecedentes y de la verificación cuantitativa y cualitativa realizada a través del proceso de licitación y que de manera pormenorizada presentan el siguiente detalle:

Grupo	Descripción	Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V,	Tiendas Garcés, S.A. de C.V.
I	Abarrotes	2'752,944.09	3'348,037.02
II	Cremería	1'170,934.56	1'175,939.81
III	Productos de Limpieza	245,674.42	No Cotiza
IV	Desechables	461,604.29	No Cotiza
V	Refresco	727,642.83	756,726.08
	Total	5'358,800.19	5'280,702.91

De las cifras citadas el Secretario Ejecutivo hace mención que Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. su propuesta es solvente para el Poder Legislativo en el caso de los Grupos III Productos de Limpieza y V Refresco, encontrándose dentro del techo presupuestal definido para tal fin, así como los precios de referencia obtenidos en el estudio de mercado, por lo que es viable la adjudicación de ambos Grupos.

Continuando con el análisis y de los trabajos para la obtención del Dictamen y en observación del artículo 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como del 87 fracción V de su Reglamento, Tiendas Garcés, S.A. de C.V. deberá de presentar contraoferta para los Grupos I Abarrotes y II Cremería; y Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. para los Grupos I Abarrotes, II Cremería y IV Desechables, siendo posible para ambos licitantes hasta una segunda y última contraoferta.

Por lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del suministro abierto de Productos de Limpieza y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año, a la empresa Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V., por un importe de \$245,674.42 (doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos 42/100 M.N.) IVA incluido, para el suministro abierto del Grupo III Productos de Limpieza y por un importe de \$727,642.83 (setecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 83/100 M.N.) IVA incluido, para el suministro abierto del Grupo V de Refrescos.

Lo anterior queda en acuerdo unánime del Comité y como contenido del Dictamen, siendo registrado debidamente en el Acta Circunstanciada que fue signada por los asistentes en constancia formal para la emisión del Fallo.

IV. Fallo de Adjudicación.

Siendo las trece horas y diez minutos del cinco de diciembre del año dos mil diecisiete, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo se reunió para llevar a cabo la sesión del Fallo de Adjudicación de la de la Invitación Restringida Presencial 16/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año, en donde en voz del Sr. Secretario Ejecutivo se dio lectura al Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México enunciando todos los antecedentes del proceso de licitación en la modalidad de Invitación Restringida 16/2017/LIX-LEM, en donde Tiendas Garcés, S.A. de C.V. deberá de presentar contraoferta para los Grupos I Abarrotes y II Cremería; y Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. para los Grupos I Abarrotes, II Cremería y IV Desechables, siendo posible para ambos licitantes hasta una segunda y última contraoferta.

Siendo procedente adjudicar a la empresa Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. la contratación del suministro abierto de Productos de Limpieza y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año, por un importe de \$245,674.42 (doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos 42/100 M.N.) IVA incluido, para el suministro abierto del Grupo III Productos de Limpieza y por un importe de \$727,642.83 (setecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 83/100 M.N.) IVA incluido, para el suministro abierto del Grupo V de Refrescos.

Ya informados los oferentes, los resultados fueron los siguientes:

- a. La C. Nancy Paloma Miranda Valdés representante legal de Tiendas Garcés, S.A. de C.V. manifestó por escrito que por así convenir a los intereses de su representada no presenta contraoferta por lo que queda solo la oferta original.
- b. La C. María Virginia Camacho Espinosa representante legal de Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V., presento por escrito una reconsideración de su propuesta económica ofertando:
 - \$2'727,356.95 (Dos millones setecientos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis pesos 95/100 M.N.) IVA incluido para el Grupo de Abarrotes;

- \$1'159,362.15 (un millón ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 15/100 M.N.) para el Grupo II Cremería y
- \$457,420.24 (cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 24/100 M.N.) IVA incluido para el Grupo IV Desechables.

Contraofertas que se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal y los precios de referencia obtenidos en el estudio de mercado, por lo que resulta conveniente para la convocante.

De lo anterior y con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; y el cumplimiento del apartado 18 de las Bases de Licitación del procedimiento que nos ocupa, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina adjudicar la Contratación del Suministro Abierto de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año, a la empresa Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V. por un importe de \$2'727,356.95 (Dos millones setecientos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis pesos 95/100 M.N.) IVA incluido para el Grupo I de Abarrotes; \$1'159,362.15 (un millón ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 15/100 M.N.) para el Grupo II Cremería, \$245,674.42 (doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos 42/100 M.N.) IVA incluido, para el suministro abierto del Grupo III Productos de Limpieza, \$457,420.24 (cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 24/100 M.N.) IVA incluido para el Grupo IV Desechables y por un importe de \$727,642.83 (setecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 83/100 M.N.) IVA incluido, para el suministro abierto del Grupo V de Refrescos.

Como fin del acto de Fallo, el Sr. Secretario Ejecutivo informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo y que la fecha para la firma del contrato será a más tardar el diecinueve de diciembre de 2017 en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales.

Para el cierre de la Sesión se da lectura al Acta Circunstanciada sin objeción de los presentes en su contenido, procediendo a la recabación de firma de los asistentes del Comité, Licitantes y el que esto suscribe.

V. Testimonio y Comentarios Finales

Participar en este innovador mecanismo de participación ciudadana que fortalece la transparencia, la eficiencia en el uso de recursos públicos, la apertura a escuchar la voz de la ciudadanía y la rendición de cuentas en el Gobierno del Estado de México y en este caso específico en el Poder Legislativo, conlleva a la distinción de observar presencialmente el cuidado en el ejercicio de los recursos públicos y poder exponer con observación y apego al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, este testimonio como es señalado en el Decreto 147 en el capítulo tercero obligaciones del testigo social y sus artículos 1.54.; 1.55.; 1.56., y 1.57. Con las siguientes conclusiones:

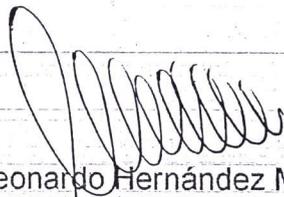
- A. En apego al Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" en su Artículo 13, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 67 y las Bases de Licitación de este proceso, se participó en las siguientes fases:
 - o Junta de aclaraciones;
 - o Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas en su aspecto cuantitativo y cualitativo;
 - o Análisis y Evaluación de Propuestas derivando en el Dictamen de Adjudicación y
 - o Emisión del fallo.

- B. Este Testimonio y proceso, involucro a la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año y a la Invitación Restringida Presencial 16/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado de que en la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM se declaró desierta.

- C. En el desarrollo de ambos procesos de licitación los trabajos fueron realizados con puntualidad y apego a las propias Bases de Licitación brindado todas las facilidades de información y antecedentes de los Grupos concursados.
- D. El Comité de adquisiciones y servicios realizó el análisis y evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas tanto en la revisión cuantitativa como cualitativa con estricto cuidado de sus contenidos, emitiendo el dictamen de adjudicación a favor del oferente que reunió los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Es mi opinión como Testigo Social que los procesos denominados Licitación Pública Nacional Presencial 03/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año y la Invitación Restringida Presencial 16/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Desechables y Refresco para el Departamento de Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México se ciñó en el desarrollo y condiciones estipuladas a las Bases de la Licitación Pública y a los requisitos exigidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a su reglamento y Código Administrativo del Estado de México, llevando a cabo en ambos procesos un ejercicio participativo y proactivo de sus integrantes con transparencia en sus definiciones, demostrando probidad en el ejercicio de los recursos públicos.

Atentamente



L. en E. Leonardo Hernández Morales.

Testigo Social 038-2016-II

Cédula Profesional 9612819